

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Joaquín Marro Borau.
- Sr. don Pedro Garrido Galer.

ANEXO XIV

1 Beca de Investigación adscrita al Proyecto del FIS 01/0933 (Ref. 610)

Investigador responsable: Don José Félix Vargas Palomares.

Funciones del becario: Determinación de isoenzimas de la NOS y estudios de reactividad vascular.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Ciencias Biológicas o Química.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.051,8 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 10 meses.

Criterios de valoración: Conocimiento de técnicas de biología molecular y de órgano aislado.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Félix Vargas Palomares.
- Sr. Cipriano García del Río.

ANEXO XV

1 Beca de Investigación adscrita al Proyecto de investigación «Efectos biológicos de los sulfonatos de alquil benceno lineales (LAS) en suelo agrícola: Biotransformación anaeróbica y estudios de biodiversidad PPQ2003-07978-V02-02» (Ref. 609)

Investigador responsable: Doña M.^a Belén Rodelas González.

Funciones del becario: Aislamiento y selección de microorganismos biotransformadores de LAS, identificación taxonómica de los mismos por técnicas de biología molecular, estudio de la capacidad de biotransformación anaeróbica de los microorganismos seleccionados en cultivos puros o formando parte de consorcios microbianos, estudio del efecto de LAS sobre la estructura de las comunidades microbianas del suelo (biodiversidad).

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Ciencias Biológicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Se valorará especialmente la experiencia previa en aislamiento de bacterias de muestras de suelos contaminados con LAS, y los conocimientos de las técnicas de identificación genética de microorganismos.

- Formación de postgrado en temas relacionados con el proyecto.

Miembros de la Comisión:

- Sra. M.^a Belén Rodelas González.
- Sra. Clementina Pozo Llorente.

CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 13, de 21.1.2004).

Detectados errores en la Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, BOJA núm. 13, de 21 de enero de 2004, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo I, donde dice: 1 beca de investigación adscrita al Contrato de investigación núm. 1952 suscrito con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada «Incorporación de información taxonómica al mapa de usos y coberturas vegetales del suelo, reajuste a 1:25.000».

Debe decir:

1 beca de investigación adscrita al Contrato de investigación núm. 2041 suscrito con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada «Cartografía y evaluación de la vegetación y flora a escala de detalle: 10.000 de los ecosistemas forestales de la provincia de Granada. Primera Fase».

En el Anexo II, donde dice:

1 beca de investigación adscrita al Contrato de investigación núm. 1952 suscrito con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada «Incorporación de información taxonómica al mapa de usos y coberturas vegetales del suelo, reajuste a 1:25.000».

Debe decir:

1 beca de investigación adscrita al Contrato de investigación núm. 2041 suscrito con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada «Cartografía y evaluación de la vegetación y flora a escala de detalle: 10.000 de los ecosistemas forestales de la provincia de Granada. Primera Fase».

En el Anexo III, donde dice:

2 becas de investigación adscritas al Contrato de investigación núm. 1952 suscrito con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada «Incorporación de información taxonómica al mapa de usos y coberturas vegetales del suelo, reajuste a 1:25.000».

Debe decir:

2 becas de investigación adscritas al Contrato de investigación núm. 2041 suscrito con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada «Cartografía y evaluación de la vegetación y flora a escala de detalle: 10.000 de los ecosistemas forestales de la provincia de Granada. Primera Fase».

Granada, 29 de enero de 2004

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 6 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en Comisión de Servicios a don Francisco Javier Pérez Molero Tesorero del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) en el puesto de trabajo de Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.

Vista la petición formulada por la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, mediante Decreto de fecha 23 de enero de 2004, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Francisco Javier Pérez Molero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, al puesto de trabajo de Intervención de esta Mancomunidad, así como la conformidad del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), manifestada mediante Decreto de fecha 2 de febrero de 2004, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios de don Francisco Javier Pérez Molero, con DNI 25.100.140-X al puesto de trabajo de Intervención de la Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental, con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de febrero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Carlos Jaime Muñoz Santos Secretario del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), al puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Cártama (Málaga) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Vicesecretaría, de don Carlos Jaime Muñoz Santos, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, titular de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Carlos Jaime Muñoz Santos, con DNI 5.284.229, actual Secretario del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), al puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.